

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 3.000 »	

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 567/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Pedro Rodríguez López, y de la otra como demandados don José Antonio Pérez Martín, doña Conrada Gutiérrez Gutiérrez Sáez y doña Eustaquia Gutiérrez Blázquez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Antonio Pérez Martín, doña Conrada Gutiérrez Gutiérrez, don Valentín Gutiérrez Sáez y doña Eustaquia Gutiérrez Blázquez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 840.730 pesetas de principal, de gastos de protesto y

los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

—3.537

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/85, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Benito Gago Ramos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por 2.ª y 3.ª vez; las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 20 de enero y 26 de febrero próximos, a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.369.500 pesetas para la 2.ª y sin sujeción la 3.ª, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

CASA HABITACION EN FONTIVEROS (Avila), calle Onésimo Redondo, 30, de una sola planta. Mide 60 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Jesús Sáez Sainz; izquierda con Angel Díaz López; fondo con Angel Díaz López y Jacinto Calvo Rodríguez, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 2.739, libro 88 de Fontiveros, folio 188, finca 9.646-2.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo.

—3.547

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 774/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Atlántico, S. A., representada por el Procurador doña Francisca L. Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Jesús M. Jiménez Berrón, y de la otra como demandado don Francisco Ramírez Araújo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco Ramírez Araújo, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 170.000 pesetas de principal y 1.008 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—3.554

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO CUATRO
DE SALAMANCA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en Ejecutivo 100/85, promovido por el Procurador Sr. Garrido, en nombre de Banco de Vizcaya, contra Hipólito Galán Plaza y Aurea Gil Muñoz, mayores de edad y de Blascomillán, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 266.371 pesetas de principal, 128.150 pesetas de intereses y 200.000 pesetas de costas; por la presente se cita de remate a expresados demandados concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que en el día de hoy se les ha practicado el embargo de los bienes que a continuación se dirán sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Bienes que han sido embargados:

1. Citroën-Tiburón AV-1327-C;
2. Seat-Trans AV-4484-C;
3. Super-Comet AV-13272;
4. finca 2.689 digo 2.589, al folio 216, libro 24;
5. finca 2.590, al folio 217, libro 24;
6. finca 2.591, al folio 218 libro 24;
7. finca 2.598, al folio 219 libro 24;
8. finca 2.593, al folio 220, libro 24;
9. finca 2.594, al folio 221, libro 24;
10. finca 2.595, al folio 222, libro 24;
11. finca 2.596, al folio 223, libro 24;
12. finca 2.597, al folio 224, finca digo libro 24; todos ellos de Piedrahita.

Y para que sirva de citación en forma a expresados demandados, expido la presente en Salamanca, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.532

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número

341/1985, por infracción a la Ley de Caza, por medio de la presente cédula se cita a Francisco González Ganzález, hijo de Andrés y de Antonia, casado, chófer, natural de Rasueros (Avila), nacido en 9 de marzo de 1943, habiendo tenido su último domicilio en Ginebra (Suiza), calle de Vuache, número 7, Ginebra 1.201, para que el día veintinueve de enero, a las once treinta horas, comparezca a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Encontrándose en ignorado paradero.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arévalo, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.556

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: De que en juicio de faltas núm. 349/84, sobre hurto de un perro galgo, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Niniano Cano Robledo, vecino de Rasueros, contra Eduardo García Labrada, vecino de Madrid y Miguel Redondo Rubio, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En Arévalo, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 349/84, por hurto, seguido entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciante Niniano Cano Robledo, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Martiniano y Andrea; natural y vecino de Rasueros, como denunciados Eduardo García Labrada, mayor de edad, casado, tapicero, hijo de Joaquín

y Petra, vecino de Madrid, calle San Francisco de Asís, 16 y Miguel Redondo Rubio, hoy en ignorado paradero, y

FALLO: Que debo condenar y conodeno a Eduardo García Labrada y Miguel Redondo Rubio, como autores de dos faltas previstas y penadas en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito en caso necesario y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arévalo, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—3.557

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Heracio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: De que en juicio de faltas número 311/85, por imprudencia simple con daños, seguido contra Gilberto Rodrigo Coleta, de 51 años, hijo de José y María, hoy en ignorado paradero, se ha practicado en este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio, diligencias previas, registro, ejecución sentencia, citaciones, expedición de despachos, artículo 28 y siguientes: 2.535 pesetas.

Actos jurídicos documentados: 1.550 pesetas.

Multa: 3.000 pesetas.

Indemnización a José Resines Llorente: 154.702 pesetas.

Total: 161.787 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas ciento sesenta y una mil setecientas ochenta y siete pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago, Gilberto Rodrigo Coleta. Y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en térmi-

no de tercero día alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento que de no verficarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de traslado al condenado Gilberto Rodrigo Coleta, expido y firmo el presente en Arévalo, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—3.558

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Candeleda, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento, incluida en el Plan Provincial de 1985, conforme al proyecto desglosado del de Redes de la Margen Izquierda de la Garganta de Santa María.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de noviembre de 1985, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO.—La adjudicación de la realización de la obra de Saneamiento incluida en el Plan Provincial de 1985, conforme al Proyecto desglosado del de Redes de la Margen Izquierda de la Garganta de Santa María.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses a contar de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PRESTACION.—Conforme a las condiciones señaladas en el Proyecto base.

TIPO DE LICITACION.—Se fija el de cinco millones de pesetas, con ofertas a la baja.

PAGOS.—Se realizarán contra certificación de obra.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Está de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina al público.

GARANTIAS.—Provisional de diez mil pesetas y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la

Provincia, en sobre cerrado, acompañándose a la misma declaración jurada respecto de incapacidades e incompatibilidades, justificante de haber ingresado en Depositaria el importe de la fianza provisional y fotocopia del D. N. I. del licitador.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECLAMACIONES.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, contra el pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, con D. N. I. número, expedido en, el, vecino de, con representación, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha relativo a la subasta para la adjudicación de la obra de saneamiento incluida en el Plan Provincial de 1985, conforme al proyecto desglosado del de Redes de la Margen Izquierda de la Garganta de Sta. María, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobado, que dice conocer y aceptar, ofrece como precio del remate la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las demás obligaciones si le fuere adjudicada la subasta.

(Fecha y firma).

Candeleda, 18 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.543

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles contados desde el si-

guiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y ante la mesa constituida al efecto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

HORA DE APERTURA.—Las once de la mañana y comprende 481 Pinos Pinaster, con un volumen de 230 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, lote número 1, Rodal 14 del Monte número 29 de este Ayuntamiento, con un valor de tasación de pesetas 345.000 y valor índice de pesetas 431.250.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—A riesgo y ventura.

EPOCA DE CORTA.—La de paralización de la savia.

PLAZO DE EJECUCION.—Año natural.

PRESENTACION DE PLICAS.—Ajustadas al modelo que al final se consignará, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, en días de oficina, desde el siguiente a la inserción de este anuncio y hasta las once horas del día que resulte ser el señalado para la apertura de las mismas. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones, reintegrada con póliza legal a estos efectos.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones por los que se regirá esta subasta quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca señalado este anuncio publicado, y hasta las once horas del día señalado para la misma.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones, al primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, natural de, provincia de con residencia en y D. N. I. número, en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día

mes de, sobre enajenación de pinos con un volumen de metros cúbicos, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y Económico-Administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Espinosa de los Caballeros, a 18 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.545

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Técnicas Económico - Administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento maderable en Monte Público, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del Reglamento de Contratación.

Palacios de Goda, a 17 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—3.544

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Técnicas Económico - Administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de Prados Municipales, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del Reglamento de Contratación.

Palacios de Goda, a 17 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—3.546

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1985.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — HACIENDA. — 2.1. Bonificación en la cuota del impuesto de circulación de vehículos. Se concede una bonificación del 25 por 100.

TERCERO. — POLICIA URBANA.—3.1. Licencias de obras mayores. Se conceden dos licencias de este tipo.—3.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden catorce licencias de este tipo.

CUARTO. — URBANISMO. — 4.1. Certificados de calificación de suelo. Se acuerda expedir dos certificados de calificación de suelo.

QUINTO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.—En este turno a propuesta de la Alcaldía se hace constar en acta la felicitación al Guardia de la Policía Municipal, don José-Alberto Martín López.

También en este turno la Comisión se ha adherido a la posición del Concejal delegado de deportes para mantener la organización y competición del trofeo de fútbol Nuestra Señora de las Angustias.

En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.561

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/1985, sobre Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, sin haberse presentado reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 7.239.512.
2. Impuestos indirectos, pesetas 230.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.004.989.
4. Transferencias corrientes, 1.968.231 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.280.063 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.800.000 pesetas.
- Total, 22.746.419 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.713.466 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.750.000 pesetas.
3. Intereses, 1.898.015 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 159.964 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.549.974 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total 26.071.419 pesetas.
- En Herradón de Pinares, 17 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.580

Ayuntamiento de Muñosancho

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985, por un importe de cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 610.902.

2. Impuestos indirectos, pesetas 105.225.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 751.000.

4. Transferencias corrientes, 1.010.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 182.228.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total, 5.759.355 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.652.736 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.032.619 pesetas.
3. Intereses, 24.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.040.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.
- Total, 5.759.355 pesetas.
- En Muñosancho, a 6 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.581

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

111-1. Retribuciones básicas, 315.000 pesetas.

125-1. Retribuciones complementarias, 100.000 pesetas.

198-7. Cuota MUNPAL, 300.000 pesetas.

241-1. De miembros de la Corporación, 20.000 pesetas.

223-6. Limpieza, calefacción, alumbrado, etc., 25.000 pesetas.

259-7. Otros gastos especiales de función, 30.000 pesetas.

Total incremento de gastos por nuevos créditos y/o suplementos, 790.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior en 315.233 pesetas.

Y por transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 474.767 pesetas.

Total, 790.000 pesetas.

En Rivilla de Barajas, a 6 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.582

Ayuntamiento de Narros del Castillo

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Narros del Castillo, a 14 de noviembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.583

Ayuntamiento de Muñosancho

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del ar-

tículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, acuerdo:

Sobre modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1986.

El anterior acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos de imposición o modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muñozancho, a 9 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.584

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Don Angel Martín Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de aperos agrícolas en calle de la Iglesia, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, a 10 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.445

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 19 de los corrientes, acordó por unanimidad iniciar expediente para concertar un préstamo de pesetas 4.000.000, con la Entidad, Caja de Ahorros de Avila. Se expone al público durante un período de 15 días, a los efectos del artículo 170.2; Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Cuevas del Valle, 20 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.578

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo quedado desierta la subasta de enajenación de las parcelas números DOS AL SEIS ambos inclusive del plano de distribución con una superficie cada una de ellas de 300 m², ubicadas en el casco y radio de esta Villa, sitas en la calle Camino de Tirralba e inscritas en el Inventario de este Municipio con el número 10 y Registro de la Propiedad Tomo 2.182. Libro 10. Folio 206, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día nueve de enero de 1986 y hora de las trece, bajo el mismo tipo, condiciones, modelo de proposición y demás requisitos que se expresan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 103 de fecha 27 de agosto de 1985.

Císla, 16 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Justino Herráez*.

—3.530

Ayuntamiento de Monsalpe

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con el quorum legalmente establecido, proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE

MIL SEIS PESETAS (1.387.006) con destino a financiar la obra de CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO Y AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización: Catorce años, a contar de 1986 con uno de carencia y 13 de amortización. La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 214.872 pesetas.

Tipo de interés: El tipo de interés y comisión anual será de 11,90 por 100 (11,50 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

Importe del Préstamo: 1.387.006 pesetas.

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Monsalpe, a 12 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Domiciano Zarza Herráez*.

—3.528

—oOo—

Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1985.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 16 de diciembre de 1985.

El presidente, *ilegible*.

—3.540

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión del día 11 de diciembre de 1985.

1.—Acta anterior.—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Hacienda.—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 717.450 pesetas.

3.—Urbanismo.—Se otorgaron seis licencias de obras menores.

4.—Otros asuntos.—Se reconoció al Guarda Municipal de Campo don Florentino Monforte Prieto el cumplimiento de su primer trienio con efectos de 1 de diciembre de 1985.

La Comisión se dió por enterada de diversos escritos.

Candeleda, 16 de diciembre de 1985.

El alcalde acctal, *Florentino Radillo Delgado*.

El secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—3.531

—oOo—

Ayuntamiento de Sigeres

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1985.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sigeres, a 12 de diciembre de 1985.

El presidente, *Pascual Jiménez*.

—3.541

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del presupuesto ordinario 1985, acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del 16 de noviembre último, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81, se hace público el resumen de las partidas afectadas siguientes:

111,01.—Retribuciones básicas. Sueldo, trienios y pagas extras secretario. Consignación, 1.447.530 pesetas aumento 29.230 pesetas. Total, 1.476.760 pesetas.

198,01.—Cuotas Corporación a la MUNPAL. Consignación, 667.506 pesetas. Aumento, 13.480 pesetas. Total, 680.986 pesetas.

222,02.—Consignación partida 340.000 pesetas. Aumento al concepto 02, 997.000 pesetas. Total partida 1.337.000 pesetas. Reparaciones fuentes, cementerios, etc.

631,01.—Inversiones reales. Compra terrenos destino vertedero público. Consignación, 00 pesetas. Aumento, 2.000.000 pesetas. Total, 2.000.000 pesetas.

La Horcajada a 18 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.542

—o—o—o—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 3, queda elevado a definitivo el acuerdo pleno de 30 de octubre, siendo las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los siguientes:

AUMENTOS

PARTIDA	Aumento Ptas.	Consignación actual incluido aumentos Ptas.
171.3 Personal contratado (Educac.).	70.000	720.000
171.6 Personal contratado	1.250.000	3.375.000
254.6 Material técnico-especial	825.000	2.000.000
621.6 Obras diversas	1.500.000	9.550.000
TOTAL	3.645.000	15.645.000

Recursos a utilizar: Superávit de la liquidación Presupuesto anterior. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, artº 14-dos. Hoyo de Pinares, 12 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.548

—oooOooo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana, queda elevado a definitivo el acuerdo pleno de 25 de septiembre, siendo la modificación introducida, la que a continuación se indica:

Bases y tarifas:

Art. 3º.—El tipo del recargo municipal sobre la Contribución Territorial Urbana será del 8 por 100 de la base liquidable en la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana, siempre que efectivamente entre en vigor la revisión catastral; el 1 de enero de 1986, manteniéndose el tipo actual en caso contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Hoyo de Pinares, 12 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.549

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa sobre Mercado de Abastos, queda elevado a definitivo el acuerdo pleno de 25 de septiembre aprobatorio de la misma, cuyas tarifas modificadas son las siguientes:

Tarifa 2.^a:

Epígrafe 2.^o—Por la ocupación de puestos para la venta ambulante, al por menor, los días fijados para el mercadillo (lunes y jueves). Cada uno por año, 60.000 pesetas.

Epígrafe 3.^o—Por la venta en ambulancia, en el Mercado, los días de mercadillo (lunes y jueves). Cada puesto por día 650 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Hoyo de Pinares, 12 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.550

—oOo—

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Ejercicio actual de 1985, según resumen que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante el indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 2.^o—Denominación; Compra de Bienes Corrientes y Servicios, consignación actual pesetas 1.719.000; modificación pesetas 795.000; consignación definitiva pesetas 2.514.000 pesetas.

En Solana de Avila, a 19 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.562

—oOo—

COMISION MIXTA DE PASTOS DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

Por periodo de quince dias se expone al público en el Ayuntamiento y en la Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramientos. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el periodo indicado.

Malpartida de Corneja, 13 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.491

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila)*SUBASTA DE MADERAS
"URGENTE"

El primer día hábil una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila; tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las DOCE horas, ante mi autoridad, de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y un representante del Servicio Provincial de ICONA, la primera subasta, para el aprovechamiento de 1.733 pinos secos de la especie Pinaster con un volumen de 783 metros cúbicos, de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión de cubicación final, procedentes del monte núm. 84 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar", bajo el tipo base de tasación de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (1.566.000) e índice de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.957.500).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos

los días laborables desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por ciento del precio base de tasación, y la definitiva será del 6% del valor de adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 18 de diciembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, con domicilio actual en..... calle de núm., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al día de de 19.... en posesión del D.N.I. núm. expedido en, en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.733 pinos secos, con un volumen de 783 metros cúbicos, de madera en pie y con corteza, con revisión de cubicación sujeta a liquidación final; procedentes del monte núm. 84 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar" aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de tasación de la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rubrica del proponente).

—3.560

—oOo—